

Cumplido al fin por el dho caberón de los expresados con  
 co años los reglamentos de los Efectos de dho propios que searon  
 en su poder y por el Pueblo que para bien de su cuerpo de  
 dho de propios p. por la contaduría q. dho de dho el  
 que se abonara en las Cuentas que ade dar de dho E  
 los de propios a los que se aguesarango mas cargo lo  
 aplicado en dho unico año a dho Efectos de gastos de  
 Justicia interior que por dho Señor M. no se libera si se  
 se repartiere sobre los vecinos de esta villa que en tal caso  
 se debea restituir a los Efectos de dho propios lo que se  
 to a su suplico y mandaron a la casa saber con man  
 diam. a dho Señor Herrán para que lo acepte y cum  
 plido cumpla con lo que le ha prohibido en este dho  
 por el que así se decretaron y firmaron de sus merced  
 des los que supieron *José María de la Cruz*

Don Mateo de la Cruz  
 m o n g o m de Leon

*José María de la Cruz*  
*Pedro Simón de León*

N. y Rey  
 En virtud de dho día mes y año here saber lo mandado  
 de en este dho a Señor Herrán vecino de esta villa y  
 su mandamiento de propios por quien entendido dho lo  
 aceptaba y acepta como en el se contiene y lo firmo doña

*Simón Herrán*  
*Simón*

